

INFORME DEL COMISARIO

"PARA DIGITALIZAR"

A la Junta General de Accionistas de

REFLEXA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de REFLEXA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2004.

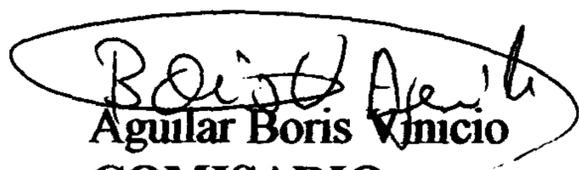
Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico al año 2004.

- 1.1. En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la compañía, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a pesar que la misma no tuvo actividad operativa durante este ejercicio económico.
- 1.2. El control interno de la compañías es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración está preocupada en la emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas de control.
- 1.3. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.

14 ENE. 2005

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el presente ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, esperamos que el próximo año inicie su actividad operativa.

Atentamente


Aguilar Boris Vinicio
COMISARIO

Enero 8 del 2005



14 ENE. 2005